

COMITÉ DE MONITOREO DE SARIME

INFORME PERÍODO 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

SESIÓN: Jueves 05 de abril de 2018
HORA: 16H45
LUGAR: Oficinas de SARIME
CIUDAD: Quito

Los miembros del Comité de Monitoreo, señores: Abg. Rafael A. Heredia Cárdenas y Dra. Maritza Noboa Parreño, con la asistencia técnica de la Ing. Karina Santiana en su calidad de Directora General de SARIME y el contador Sr. Joselito Salazar se reúnen para llevar a cabo esta sesión y cumplir con las disposiciones emanadas por el CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN vigente desde el 09 de diciembre de 2016, dejando constancia que la Abg. Margoth Toral, a través de las redes sociales presenta sus disculpas al no poder asistir a esta sesión desde la ciudad de Guayaquil por compromisos ya adquiridos.

Primera: ANTECEDENTES. -

SARIME, es una entidad jurídica de derecho privado, sin fines de lucro creada como Entidad de Gestión Colectiva para administrar y representar las interpretaciones y/o ejecuciones fijadas en soportes materiales o digitales, de los artistas, ejecutantes e intérpretes que a bien tuvieren ser representados por esta Entidad, la misma que está circunscrita mediante Resolución N° 003 de 15 de diciembre de 1999.

Segunda: DE LA COMPETENCIA DEL COMITÉ DE MONITOREO. -

El Estatuto vigente de SARIME, Art. 38.-dice: "La Asamblea General designará al Comité de Monitoreo (Vigilancia), el cual estará conformado por tres (3) socios que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Estatuto (...)", tendrán las siguientes funciones:

- 1) Vigilar y fiscalizar todas las operaciones contables de la Entidad;
- 2) Informar anualmente a la Asamblea sobre el Balance General y demás estados financieros de la Entidad; y,
- 3) Dar oportuna cuenta por escrito a la Asamblea, Consejo Directivo o Director General de las irregularidades que ocurran o puedan ocurrir en el funcionamiento de SARIME.

Tercera: ANÁLISIS DEL MOVIMIENTO ECONÓMICO DE SARIME DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.-

Los miembros del Comité de Monitoreo en uso de sus atribuciones, se reunieron para analizar y considerar el período contable considerado desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, obteniendo previamente la documentación facilitada por la Sra.

Directora de SARIME, el Balance General al 31 de diciembre de 2017 y el Informe de los Auditores Independientes.

1. **BALANCE CONTABLE** .- El Comp. Rafael Heredia luego de dar la bienvenida a los presentes, solicita que el contador señor Joselito Salazar, aclare y exponga detalladamente cada uno de los rubros y valores que constan en el Balance Contable, así como su desarrollo a lo largo del año 2017, explicación que fue oportuna, satisfactoria y muy profesional del contador por cuanto se encuentran legalmente justificadas las regalías, Ingresos-Egresos y recaudaciones-distribuciones gastos de personal, movilización, pasajes, depreciaciones y otros que se encuentran puntualizados en el libro contable y en los cuadros donde constan las cifras respectivas dentro de la normativa técnica contable, informe que cumple con el artículo 3, numeral 8 del Código de Ingenios que dice: *“Promover la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de las actividades vinculadas a la gestión (...)”*; Así como lo dispuesto en el artículo 225 Derechos de remuneración equitativa que señala *“los artistas, intérpretes o ejecutantes gozarán el derecho a una remuneración equitativa y única por el uso directo o indirecto para la radiodifusión y cualquier otra forma de comunicación pública de las interpretaciones y ejecuciones fijadas en fonogramas publicados con fines comerciales. La remuneración establecida conforme el inciso anterior, será compartida en forma equitativa, entre los productores de fonogramas; y los artistas, intérpretes o ejecutantes, cuyas ejecuciones se encuentren fijadas en fonogramas (...)”*.
2. **FONDO SOCIAL**. – Este es un tema que amerita ser analizado de manera urgente, pues los tres (3) rubros: 1.- Básico, 2.- Adicional; y, 3.- Fondo Cultural, al haberse incrementado considerablemente en los primeros meses del 2018, tienen que replantearse tales ayudas.
3. **SOBRE EL INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**. – Suscrito por el Dr. Luis Rodríguez MSc. Quien manifiesta que se ha llevado a cabo la AUDITORIA de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y que los estados financieros de SARIME presentan fielmente en todos sus aspectos al 31 de diciembre de 2017, así como resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha. Al respecto, el Informe de Auditores Independientes no realiza ninguna observación al movimiento contable de SARIME durante el ejercicio 2017.
4. **SOBRE EL CRITERIO DE LAS AUTORIDADES DEL IEPI**. – Quienes de acuerdo a lo señalado en el artículo 258 De las Visitas de Inspección y Monitoreo, visitaron las oficinas de SARIME, El Comité de Monitoreo, felicita dicha reunión mantenida hace pocos días con las autoridades del IEPI, reunión o inspección que fortifica la confianza y el trabajo de los dirigentes de SARIME, pues el buen concepto que tienen los representantes del ente Matriz IEPI, es la mejor señal de que las cosas se están haciendo bien y de manera responsable en beneficio de los socios miembros de SARIME.

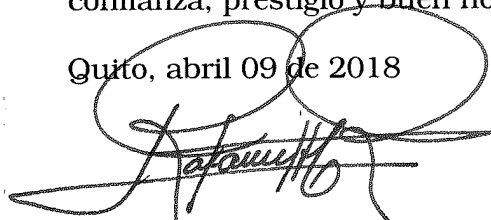
Cuarta: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

1. Repartición de Regalías. – Proponer que las regalías que se realiza el primer semestre de cada año, en adelante, sean realizadas mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de cada uno de las y los socios de SARIME, esto

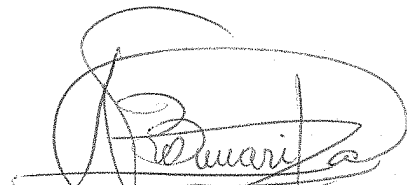
con la finalidad de controlar los gastos que demanda dicho evento, en concordancia con lo planificado por los compañeros del Consejo Directivo.

2. Fondo Social. - Recomendar a los señores miembros del Consejo Directivo, un análisis exhaustivo para reestructurar el Fondo Social mediante una REFORMA AL REGLAMENTO DEL FONDO SOCIAL DE SARIME", acorde a las posibilidades económicas de esta Sociedad.
3. Capacitación. - Exhortar al Consejo Directivo la posibilidad de capacitar a futuros dirigentes, que demuestren el interés y predisposición para engrandecer a la familia SARIME, a través del conocimiento, considerando como parte de esta capacitación el viaje una vez al año a los eventos internacionales formando parte de la delegación oficial, considerando dichos egresos no un gasto; sino, una inversión.
4. Reforma a la Ley. - Incitar al Consejo Directivo a seguir luchando por las reformas a la Ley vigente que nos cobija.
5. Invocar a los compañeros Directivos SARIME, seguir cumpliendo con lo estipulado en el artículo 246 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS CREATIVIDAD E INNOVACIÓN "Código de Ingenios", referente a los gastos administrativos y gastos de gestión los mismos que no pueden superar el 30% de la recaudación total y mantener el porcentaje del 10% del fondo social establecido.
6. Felicitar a los señores miembros del Consejo Directivo, Sra. Directora General y más funcionarios de SARIME; quienes, al haber presentado sus cuentas y su gestión clara y transparente a este Comité, lo único que hacen es garantizar la confianza, prestigio y buen nombre de esta joven familia llamada SARIME.

Quito, abril 09 de 2018



Abg. Rafael A. Heredia Cárdenas
COMITÉ DE MONITOREO



Dra. Maritza Noboa Parreño
COMITÉ DE MONITOREO

Abg. Margoth Toral
COMITÉ DE MONITOREO